

Montevideo, **30 MAR. 2023**

Resol. N° **381/23** (Acta **2916**)

VISTO: la Resolución N° 1167/22 (Acta 2887) de fecha 10 de agosto de 2022.

RESULTANDO: I) Que la Resolución antes indicada declaró improductivo al bien inmueble ubicado en el departamento de Río Negro, padrón n° 250 de la ciudad de Fray Bentos y consintió que se desafecte a título gratuito para su afectación a planes de la Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social (CIVIS);

II) Que el título hábil para transferir el dominio a título gratuito dicho inmueble, es la a donación, (art 1613 del Código Civil)

CONSIDERANDO: I) Que la Resolución de Antel 1167/22 del 10 de agosto de 2022, se funda en el pedido del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, para que se desafecte dicho inmueble en pos de la ejecución de los planes de vivienda de interés social;

II) Que en virtud de la misma el Ministerio de Industria, Energía y Minería aprueba una Resolución de fecha 02 de febrero de 2023, que autoriza a Antel a proceder a desafectar a título gratuito de su patrimonio y a favor del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial el inmueble padrón 250 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro;

III) Que por tanto, corresponde autorizar conforme al Artículo 1613 del Código Civil, y para dar cumplimiento a lo dispuesto la autorización de la escritura de donación.

SIGUE SERIE ____ N°

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 14.982 de fecha 22 de enero de 1980.

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1°.- **Autorizar** la donación del inmueble padrón N° 250 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, a favor del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial para su afectación a planes de la Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social (CIVIS).

2°.- **Oficiar** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en los términos de práctica.

Pase a la Gerencia de Área Asesoría Notarial y Ámbitos Regulados y División Infraestructura y Apoyo.

2022-65-001-002479


Elena Grauert Hamann
Abogada
Superintendente General


GABRIEL GURMÉNDEZ ARMAND-UGON

PRESIDENTE